



DCADM- 340 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
09/06/2022

E.2141/22- Contratación Directa N° 75/22- "Compra de Armarios Metálicos - DPyT" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°2141-2022-AME- DDME-SAJI de fecha 19 de mayo de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto , tramita el llamado para la Contratación Directa N° 75/22 cuyo objeto es la "Compra de Armarios Metálicos - DPyT", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Jaguel del Medio SA y Royal Door SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe del área requiren teen cuanto a la procedencia técnica, económica y presupuestaria de las propuestas recibidas (NOTA - 2022 - 741 - UD-DDPT #UNLa), se concluye que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°75/22 cuyo objeto es la "Compra de Armarios Metálicos - DPyT", a la oferta presentada por la empresa Royal Door SRL (CUIT N° 30708420952) por un importe total de Pesos Ciento



Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$148.440,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°75/22 cuyo objeto es la “Compra de Armarios Metálicos - DPyT”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°75/22 cuyo objeto es la “Compra de Armarios Metálicos - DPyT”, a la oferta presentada por la empresa Royal Door SRL (CUIT N° 30708420952) por un total de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$148.440,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida
Presupuestaria 16.11.03.03.00.03.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora del
Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 09/06/2022 21:25:47

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/06/2022 12:18:16

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/06/2022 11:13:40

Razon: Autorizado por Mariana Ugarte

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/06/2022 13:39:16

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez